



A N U N C I O

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE COORDINADOR/A DE DEPORTES EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de bolsa de coordinador/a de deportes en el Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024,

HA ACORDADO:

PRIMERO.- Hacer públicas las valoraciones de méritos aportados por los aspirantes que habían superado la fase de oposición del proceso selectivo. Por orden alfabético es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI Nº	EXP. PROF (MAX 4,000)	FORMACIÓN (MÁX 2,000)	TITULAC ACADÉM (MAX 1,000)	TOTAL CONCURSO
FERNÁNDEZ GARCÍA, JENIFER	****3661*	0,000	0,10	0,60	0,600
GARCIA DE LEON, ALBERTO PABLO	****3014*	0,000	0,40	0,75	1,150
REVIDIEGO GAGO, ADRIAN	****3907*	0,000	0,15	0	0,150

SEGUNDO.- La calificación definitiva del proceso de selección determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase oposición y concurso, ponderadas, resulta la siguiente, en orden alfabético:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI Nº	NOTA OPOSIC	TOTAL CONCURSO	CALIFICACION TOTAL
FERNÁNDEZ GARCÍA, JENIFER	****3661*	5,200	0,600	6,625
GARCIA DE LEON, ALBERTO PABLO	****3014*	5,315	1,150	7,163
REVIDIEGO GAGO, ADRIAN	****3907*	6,865	0,150	8,279

TERCERO.- En consecuencia, el Tribunal calificador propone la constitución de una bolsa de empleo para COORDINADOR/A DE DEPORTES del Excmo. Ayuntamiento de Zamora entre los opositores que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, siendo la siguiente:





ORD	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	REVIDIEGO GAGO, ADRIAN	****3907*
2	GARCIA DE LEON, ALBERTO PABLO	****3014*
3	FERNÁNDEZ GARCÍA, JENIFER	****3661*

Según la base 10.2, los aspirantes relacionados deberán presentar en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación, la documentación compulsada requerida en el apartado quinto de las presentes bases.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados o contratados quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zamora, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal

El Presidente del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(El presente anuncio se publica en el tablón de anuncios de la Ciudad deportiva, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y en la página web de la corporación en el día de la firma)

